

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La Trata De Personas y la Explotación Laboral Infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Abogado

AUTORES:

Canchari Quispe, Luis Carlos (orcid.org/0000-0002-6737-2795)

Cuadros Berrocal, Luz Neyda (orcid.org/0000-0002-6381-8972)

ASESOR:

Dr. Huaroma Vasquez, Augusto Magno (orcid.org/0000-0003-3335-6073)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la Reducción de Brechas y Carencias en la Educación en todos sus Niveles.

TRUJILLO - PERÚ 2022

Dedicatoria

A nuestros padres que son las personas que nos motivan a esforzarnos a diario, buscando corresponder el apoyo constante que tuvieron para con nosotros de manera continua en la formación de nuestra carrera profesional.

Agradecimiento

Deseamos agradecer a Dios por permitirnos encontrarnos con vida y a todas las personas que han coadyuvado con la presente investigación, ya que por su apoyo nos permite cumplir uno de nuestros más grandes anhelos. Al abogado Luis A. Vega Aparcana, por su apoyo y motivación constante.

Índice de Contenidos

Carát	ulai	
Dedic	atoriaii	
Agrac	lecimientoiii	
Índice	e de contenidosiv	
Índice	e de tablasv	
Resu	menvi	
Abstr	actvii	
l.	INTRODUCCIÓN1	
II.	MARCO TEÓRICO4	
III.	METODOLOGÍA13	
3.1.	Tipo y diseño de investigación13	
3.2.	Categoría, subcategoría y matriz de categorización14	
3.3.	Escenario de estudio15	
3.4.	Participantes16	
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos17	
3.6.	Procedimientos	
3.7.	Rigor científico19	
3.8.	Método de análisis de datos19	
3.9.	Aspectos éticos	
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN21	
V.	CONCLUSIONES	
VI.	RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS35		
ANE	KOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de consistencia	14
Tabla 2 Lista de entrevistados	16
Tabla 3: Validación de instrumentos	18

Resumen

El trabajo de investigación, con el tema: La Trata De Personas y la Explotación Laboral Infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021, plantea como objetivo general dentro de la propia investigación: Analizar de qué manera el delito de la trata de personas influye en la explotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

El trabajo de investigación aplicara como metodología dentro de su propio contexto, el enfoque cualitativo, tipo de investigación básica, diseño de investigación es de teoría fundamentado, siendo su nivel descriptivo, donde se busca establecer conocer este tipo de problemática, para una mejor canalización, pero sobre todo comprensión del problema a desarrollar. Así, mismo esta investigación conto con la aplicación de la técnica entrevista y el instrumento, la guía de entrevista para a través de la canalización de los datos obtenidos generar una mayor comprensión en este tipo de problemática que día a día se va suscitando en nuestro territorio afectando a nuestra niñez, y que es necesario forjar estrategias nuevas que logren frenar y mitigar este ilícito penal.

Palabras clave: trata de personas, explotación laboral, infante, niños.

Abstract

The research work, with the theme: Trafficking in Persons and Child Labor Exploitation in the jurisdiction of Lima Norte, 2019-2021, poses as a general objective within the investigation itself: Analyze how the crime of trafficking in persons influences child exploitation in the jurisdiction of Lima Norte, 2019-2021.

The research work will apply as a methodology within its own context, the qualitative approach, type of basic research, research design is based on theory, being its descriptive level, where it is sought to establish knowledge of this type of problem, for a better channeling, but above all understanding of the problem to be developed. Thus, even this research had the application of the interview technique and the instrument, the interview guide, through the channeling of the data obtained, to generate a greater understanding of this type of problem that is arising day by day in our territory. affecting our childhood, and that it is necessary to forge new strategies that manage to stop and mitigate this criminal offense.

Keywords: human trafficking, labor exploitation, infant, children

I. INTRODUCCIÓN

La trata de personas, viene a ser un problema que existe a nivel mundial, y que, para muchos estudiosos del tema e investigadores, es un delito de lo más vergonzosos que existe en nuestra historia, pues su accionar atenta directamente contra la dignidad de millones de personas, atentando contra sus propios derechos personales. De acuerdo a los estudios a nivel jurídico, el modus operandi de este delito es engañar a las personas, sin importar si son de sexo masculino, femenino y niños de todos los lugares del planeta, de los diferentes niveles sociales y culturales, los cuales al ser captados son sometidos de forma directa a situaciones de explotación que ponen en riesgo su integridad.

En nuestro país esta práctica delictiva, no ha sido ajena a su realidad, pues la problemática se ha ido incrementando en estos últimos años, logrando ver en titulares de noticiarios televisivos, investigaciones a nivel policial y en otros medios de comunicación, donde muchas mujeres y sobre todo niños son captados por mafias bien organizadas para captar a menores de edad en la gran mayoría de casos para trabajen de manera inhumana en diferentes modalidades, ya sea dese la más común que es la tráfico sexual, al de nivel laboral como en canteras, mercados y obreros, donde claramente el atentado contra su desarrollo integral es lesivo, afectándole en toda su personalidad, pero sobre todo dejando huellas profundad que muchas veces son imborrables y por ende su vida ya deja de tener valores y la propia inocencia que en etapa se denota y aviva.

Por ende, este estudio que se realiza en Lima Norte, también se ha tomado en consideración, porque en los últimos 5 años este tipo de casos ha aumentado sobre la captación de menores de edad de los diversos puntos dentro del distrito judicial de Lima Norte, los cuales estos menores de edad, son captados con diversos argumentos y engaños, para ser explotados laboralmente, ya sean en casas, negocios como restaurantes, hoteles y otros tipos de comercio y son explotados de manera deliberada, haciéndoles trabajar más de 8 horas, los fuerzan a desarrollar trabajos que

pone en riesgo su integridad, pero sobre todo que los salarios o el pago que reciben son ínfimos que afectan tanto su desarrollo personal y emocional al sentirse impotentes de poder reclamar o hacer valer sus derechos, pues en casos precisos se han visto que son una ayuda para sus familias y por esta necesidad es que estas personas se aprovechan para lograr maltratarlos y vulnerando sus derechos humanos y fundamentales.

De acuerdo a lo antes mencionado se presenta los siguientes problemas: problema general: ¿De qué manera el delito de la trata de personas influye en la explotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021? Sus problemas específicos son: 1) ¿Cuáles son las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021?, 2) ¿Cuál es el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021?, y por último 3) ¿Cuál es el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021?

La justificación del trabajo a desarrollar se basa en dar a conocer sobre esta creciente problemática que es la comisión del delito de Trata de Personas y su influencia en la explotación laboral infantil, donde claramente se manifiesta un atentado contra los derechos humanos de los infantes que se ven inmersos en este tipo de delitos, conociendo las causas, los factores que la constituyen, pero sobre todo el impacto que genera dentro de nuestra sociedad, y que por ende a través del trabajo realizado se buscara generar un aporte que ayude a generar una mayor participación del Estado peruano y también de la propia sociedad hacer frente a este flagelo que día a día, mata las ilusiones y sobre todo afecta la vida de los infantes en nuestro territorio.

Los objetivos que se postularán en el presente trabajo de investigación son:

Objetivo General: Analizar de qué manera el delito de la trata de
personas influye en la explotación infantil en la jurisdicción de Lima
Norte, 2019-2021. Siendo sus objetivos específicos: 1) Explicar las

causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021, 2) Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021; y por último 3) Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

Postulándose en el último aspecto, las siguientes hipótesis, Hipótesis General: Existe una influencia de la trata de personas, con la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Siendo sus hipótesis específicas: 1) La falta de acceso a la educación es la causa que genera la explotación laboral infantil, vinculado directamente con el delito de trata de personas, en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021, 2) Los niños entre edades de 4 a 8 años de edad, son los de mayor captación para ser explotados, siendo esto un elemento vinculado al delito de trata de personas, en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021; y el 3) Los Asentamientos Humanos del Distrito de Puente Piedra, es el lugar de mayor procedencia de niños que son retenidos para ser explotados, siendo un factor vinculado al delito de trata de personas, en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes internacionales, se ha utilizado la tesis realizada por Yanes Sevilla, Lucia Cristina (2016); "El Int. Sup. del niño en los procesos de niñez y adolescencia en la ciudad de Ambato. El trabajo presenta como conclusión el poder establecer y sobre todo generar una mayor precisión en las resoluciones de carácter judicial, donde prime como objeto principal el resguardo del principio del interés superior del niño, por parte de los Magistrados en Materia civil-familia, que coadyuven a dicha protección, dentro de la jurisdicción de la ciudad de Ambato, logrando también que estas acción a nivel procesal logren tener un alcance en toda la nación donde se busque establecer una protección y satisfacción integral al respeto y cumplimiento de los derechos del niño (Yanes Sevilla, 2016)

Por otro lado, Santamaría Pérez., María Luz. (2017); en su tesis doctoral: "La delimitación del interés superior del niño ante una medida de protección institucional". En la tesis doctoral desarrollada se logra determinar cómo conclusión: Es observar que dentro la normatividad española el respeto al principio del interés superior del niño, tiene una relevancia suprema, ya que dicha relevancia opera también dentro de las normas que se encuentran establecidas en la Unión Europea, donde la protección al niño, sobre todo a sus derechos que le son inherentes, deben ser protegidos de forma adecuada, asertiva y sobre todo objetivamente, donde su precisión no se dé, de forma literal, sino de una manera donde cuyo conceptos y definiciones vayan de acorde a los pilares supremos de los derechos humanos. Santamaria Pérez, (2017)

Así mismo, Montece Giler., Alejandro (2017), con la tesis: "Aplicación del Princ. de Int. Sup. del niño. Caso de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas". El trabajo desarrollado llega a la conclusión: Precisa que en las normas ecuatorianas, al instalarse este principio que protege a la población más vulnerable dentro de una sociedad que es la de los niños, al pasar de los tiempos, su corte suprema mediante una acción resolutiva de número

367, promulgada el 08 de noviembre del 2001, donde se logra percibir un claro atentado contra el derecho a la identidad en dicho acto resolutorio, y donde sus instancias superiores exhortaban a los jueces a generar una mayor y adecuada reflexión y sobre todo relevancia al derecho de la identidad, logrando enmarcarlo dentro del interés superior del niño como elemento de su desarrollo dentro de la sociedad. (Montece Giler, 2017)

Dentro del marco de antecedentes nacionales, tenemos: Pacheco (2020), con la investigación: La Erradicación del Trabajo Infantil Mediante la Implementación de Políticas Públicas, cuyo objetivo general: Estudiar los mecanismos y acciones de tendencia política que logren mitigar este tipo de problemáticas, favoreciendo a la protección de los derechos de los infantes dentro del contexto jurisdiccional de la ciudad de Chiclayo durante los periodos 2016-2017. La conclusión: Que dentro de nuestra problemática a nivel nacional y sobre todo a nivel regional, las carencias y las abrumantes necesidades que poseen estas familias de escasos recursos, logran establecer que sus menores hijos vayan al campo laboral, para poder hacer frente a la pobreza que los aqueja, pero que esta situación también precisa una clara vulneración a sus derechos personales, lo cual mitiga su desarrollo dentro de su sociedad.

Rojas & Espinoza (2019), con la investigación: Trabajo Infantil Y La Vulneración De Los Derechos Del Niño Y Del Adolescente En El Distrito De Villa El Salvador. El objetivo general: Establecer que la creciente problemática del trabajo infantil, ha logrado trastocar, pero sobre todo vulnerar los derechos de la población vulnerable que es los niños y adolescentes, lesionando sus derechos dentro de nuestro sistema interno social. Esta tesis concluye: Que se logró determinar, que el aumento de este acto lesivo, genera un directo atentado y sobre todo una distorsión en el buen desarrollo integral a nivel personal y social del menor y adolescente, privándolo de su inocencia y de su vida propia.

Ureta (2018), con la investigación: "Factores de riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este - 2017". La investigación

a la que se llega: Señalar los diversos factores de riesgo que logran generar el delito de la trata de personas, y los casos vistos dentro de la Corte Superior de Lima Este-2017. La conclusión a la cual llega es que los factores de extrema pobreza, discriminación, falta de oportunidades y sobre todo carencias económicas, ha logrado que muchos niños y adolescente sigan o sean presas de este tipo delitos que es la trata de personas, y que en los últimos años han ido en incremento, lo cual genera preocupación en la sección de Lima Este, y donde el estado debe proponer alternativas que logre reducir este tipo de problemática logrando así cumplir el fin del estado, siendo este proteger a los niños como elemento de desarrollo y futuro de nuestro país.

De acuerdo a las bases teóricas, estudiaremos lo referente a la categoría independiente, donde el profesor Varón (2017), como aquel acto ilícito donde se negocia de manera maliciosa abusiva y sobre todo denigrante a personas, para someterlas a trabajos forzosos o de índole sexual, poniendo en peligro su integridad y persona. (Varon Mejia, 2021)

Para la doctora Peñas (2019), este acto lesivo es un delito por el cual se vulnera gravemente los derechos humanos que vienen a ser derechos fundamentales de una persona, las cuales son ultrajadas tanto física como psicológicamente, conminándolas a la explotación laboral y sexual, obteniendo un beneficio económico hacia terceros. (Peñas, 2019)

El profesor Montoya (2020), menciona que es un delito con una naturaleza compleja, en la cual se deduce la vulneración de derecho como la libertad y sobre todo el de la dignidad, pues las personas son expuestas a duros trabajos, siendo estas comercializadas en favor de un beneficio económico de terceros. (Montoya Vivanco, 2016)

En relación a sus subcategorías tenemos, **captación de personas**, de acuerdo UNODC (2018), es considerado como aquel acto por el cual una persona o conjunto de estas a través del engaño o amenazas, captan a otra

para ser destinadas a la realización de actividades, que atentan contra su integridad, dignidad y propiamente sus derechos. (UNODC, 2019)

Esta característica que se ubica dentro de los factores que componen el delito de trata de personas, según la revista JUS (2018) de argentina, precisa que es uno de los elementos que se traduce en la forma de cómo se canaliza la captación de las víctimas para ser explotadas ya sea laboralmente o sexualmente, y que esta actividad rinda un beneficio económico hacia terceros. (IUS, 2018)

De acuerdo a la publicación de la revista (ACNUR, 2018), expresa que la captación es uno de los caracteres que componen al delito de trata de personas, donde las personas a través de engaños y/o amenazas son reclutadas para realizar actividades de carácter forzosos que conllevan a la vulneración de sus derechos, como también de su propia integridad personal.

En la categoría **falta de acceso a la educación**, el articulo informativo del (MINEDU, 2021), nos dice que es una condición en la cual los niños y adolescentes de las poblaciones más vulnerables, por la carencia de carácter económico, estos no pueden acceder a una educación para poder desarrollarse dentro de la sociedad, limitando su crecimiento e inserción social.

A lo expresado por la (UNICEF, La falta de igualdad en el acceso a la educación a distancia en el contexto de la COVID-19 podría agravar la crisis mundial del aprendizaje, 2020), se denomina a esta falta de acceso a un derecho reconocido por diferentes países, a la condición o hecho por la cual los niños de los sectores más atacados por la crisis o la falta de economía, no pueden desarrollarse de manera eficiente dentro de la sociedad, limitando su crecimiento y desarrollo integral.

Esta condición negativa dentro de una sociedad o estado, de acuerdo a la revista de la (UNESCO, 2020), es uno de los factores que limita el

desarrollo de todo un país, sobre todo en aquellos sectores de poblaciones donde por su condición ya sea por idioma, cultura u otra índole lo limita en su desarrollo integral como ciudadano y profesional, limitando así su proyecto de vida.

También abordaremos sobre las modalidades de trata de personas donde nos dicen: Los agentes lesivos en este tipo de actos lesivos, tienen diversas modalidades para captar y reclutar a sus víctimas; donde estos modus operandi van desde el reglaje y rapto, como también se da en algunos casos por la misma venta de la propia de la familia. Pero en la actualidad el modo que más resalta es el de la manipulación y sobre todo captación de personas a través de anuncios que mencionan en sus mensajes engañosos el dar una gran calidad de vida, cuando esto es una fachada, logrando atraer a la víctima a este tipo de delitos logrando así aprisionarla en este mundo que atenta contra su integridad y dignidad. (CHS, 2020)

A través de diversos informes de connotación nacionales e internaciones, se dará a conocer algunos lugares o escenarios donde se da este tipo de delitos con la mayor frecuencia atentando contra la dignidad, integridad y vida de las víctimas que se yacen en este mundo negativo. (INTERPOL, 2021) Estos escenarios son:

- Agencia de empleos, anuncios de trabajos como forma de captar a señoritas para trabajos de empleadas de hogar, anfitrionas o ficheras, donde es uno de los escenarios con mayor frecuencia de captación de las víctimas. (MINTRA, 2021)
- Agencia Matrimoniales, donde a través de la figura del matrimonio por internet, entre nacionales y extranjeros también se logra captar a las personas para ser esclavizadas. (BEDAZZLING, 2022)
- Redes entorno a los colegios, agentes que se encargan de hacer reglajes por los colegios o instituciones educativas, para captar a jóvenes sobre todo señorita y lograr inducirlas al mundo de las drogas y alcohol para así explotarlas. (OMS, 2022)

- Adopción Irregular, sobre adopciones con tramites ilegales donde niños, niñas y adolescentes, donde estos agentes y las redes de mafia de captación de infantes y menores de edad logran realizar documentación fraguada para poder captar así a los menores y poder explotarlos. (Lpderecho, 2019)
- Seducción, que son redes de agentes en su gran mayoría hombres que seducen a la población femenina para con engaños de un mundo de estabilidad económica y viajes, logran aptar a sus víctimas, logrando introducirlas en este mundo del trabajo explotado. (Universojus, 2020)
- Agencias de modelos, que va en su gran mayoría de veces a la población femenina, donde por el mundo del glamour y el éxito capturan a niñas y señoritas para ser destinada a trabajos que atentan contra su dignidad. (Aucar, 2020)
- Internet, la cual se da a través por las famosas páginas de empleos o de ganar dinero rápido y sencillo, donde se capta a las víctimas, conociendo sus necesidades para ser atraídas a este mundo y poder ser capturadas, con el fin de realizar trabajos forzosos o de índole sexual. (solociencia, 2019)
- Rapto y secuestro, siendo la acción convencional y de continuo actuar donde se hace un seguimiento a la víctima y se le secuestra llevándolos a este tipo de mundo que en muchos de los casos acaba con la propia víctima. (Felipe, 2022)

En relación a la categoría dependiente Explotación Laboral Infantil, de acuerdo a los informes de la (OIT, 2020) define a este tipo de actividades de carácter laboral, aquella actividad que va a privar a los niños de su potencial, pero sobre todo va a afectar su dignidad, donde claramente se ve un perjuicio para su desarrollo físico y psicológico.

La doctora (Roman Carrasco, 2016), es aquel trabajo, de carácter físico, mental, y de otra índole, que a nivel de los valores morales es un acto perjudicial que va a lesionar directamente la integridad de los niños, y que

estos se encuentran abandonados y esclavizados alejados de su familia y escondidos para la sociedad.

El profesor (Inquilla Mamani, 2020), se establece como aquellas acciones que a través de un trabajo desmedido y forzoso se condena o se coloca a niños y niñas, e un estado de vulnerabilidad que termina limitando su desarrollo integral dentro de la sociedad, como también perder tempranamente su niñez.

De acuerdo a la primera categoría, pasaremos a desarrollar sus subcategorías: en razón los **efectos jurídicos**, se encuentran plasmados en el conjunto de acciones, o también catalogados como los hechos que tiene una repercusión dentro de un contexto jurídico, y donde las partes que intervienen se someten a dichos efectos. (Albaladejo G., 2008); la Maestra Elena, establece que estos efectos a nivel jurídico, están determinados en aquellos actos que emanan de un acto jurídico, y de los cuales van a contener una consecuencia jurídica dentro de una determinada jurisdicción, donde las partes que la establece se someten a sus injerencias. (Trujillo, 2020) y por último el maestro Alberto Vélez, nos dice que estos actos, contienen unos elementos de impacto dentro de una naturaleza física(normativa) y no física (acciones), donde claramente nacen ciertos derechos y obligaciones a través de la realización de un acto jurídico.

Ahora en relación a los **efectos sociales**, en relación al aporte de la doctora Blanca Libera: este tipo de efectos, confiere un impacto a nivel de la comunidad tanto de forma particular como conjunta, donde estas acciones devienen claramente de investigaciones o situaciones donde el estudio de problemas se hace presente de forma objetiva y directa. (Cohen E, 2012), el profesor Stufflebeam DL., nos dice que este tipo de impacto que está en relación al desarrollo de la propia sociedad, se va a determinar una relación entre el desarrollo de todo un proceso y del resultado que se va a obtener, donde claramente las acciones humanas intervienen para establecer su relación e influencia. (Stufflebeam DL, 2013), y por último

el profesor Franco Cohen, nos infiere dentro de su aporte, que este tipo de efectos, o también denominado impacto son aquello logros o metas que se van a derivar dentro del desarrollo de un proyecto donde su fijación y determinación se prolongara dentro de un plazo específico. (C., 2013)

También mencionamos que dentro de la Explotación Laboral Infantil, tenemos una diversidad de formas, las cuales dentro del sistema internacional y nacional, y en colaboración con organización no gubernamentales y entidades internacionales se logra determinar este tipo y formas de explotación laboral infantil, para entender su amplitud de acción y sobre todo de lesividad hacia la población infantil y lo cual se debe generar un conocimiento total para su adecuada acción y protección de los derechos de nuestros niños y niñas. (chldren, 2020). Estas formas son las siguientes:

La trata infantil: Negocio que genera un movimiento económico de más de 23 millones y medio de euros al año. Los factores como: la pobreza, la globalización y el crecimiento de la demanda de mercancías y mano de obra baratas fácil de conseguir, han provocado un incremento de demanda de menores sometidos a trabajos. (Humanium, 2020)

La explotación sexual: Aproximadamente 1,8 millones de niños, niñas y adolescentes de todo el mundo son sometidos a explotación sexual, con fines lucrativos. En su gran mayoría, son niñas, sometidas por personas ya adultas a ejercer la prostitución, otras que son llevadas y utilizadas en el mundo pornográfico y finalmente en el turismo sexual. (Nacional, 2019)

Niños soldados: Hace muchos años atrás, en guerras como Angola,

Afganistán, Sierra Leona o Sudán del Sur, los más pequeños han sido utilizados para la primera línea de batalla. Hoy día, 300.000 niños y niñas que no superan los 15 años de edad, se encuentran relacionados de algún modo con las fuerzas militares, inclusive en ocasiones se ha visto que estos niños tan solo tienen 7 años. (UNICEF, Niños soldados, 2022)

Matrimonio infantil: En muchos lugares del país, se prevé que durante la siguiente década 100 millones de niñas se verán forzadas a casarse antes de cumplir la mayoría de edad. (UNFPA, 2022)

Trabajo infantil forzoso por endeudamiento: a menudo se ve este tipo de explotación, en la que muchos menores contraen deuda con sus patrones y a fin de pagar dicha deuda se ven obligados a trabajar hasta que termine su deuda. Se da a menudo en países como India, Nepal, Pakistán y Bangladesh. (ILO, 2020)

Trabajo forzoso en la mina y en la agricultura: no es ajeno pensar que las minas son uno de los trabajos más riesgosos y peligrosos del mundo, 200.000 niños y niñas aproximadamente trabajan en la mina en África occidental y un millón de menores están en minas y canteras de Asia y Sudamérica. Además, se ha visto que los trabajos agrícolas son copados por niños y niñas menores de 15 años en todo el mundo. Muchos de ellos en condiciones de esclavitud inexorablemente peligrosas. (ONU, 2021) Esclavitud doméstica: Una de las formas clásicas donde más de 40 millones de niños y niñas: trabajan como empleados domésticos y 10 millones permanecen a escondidas. Este tipo de explotación infantil se ve en su mayoría a niñas que son castigas con golpes de planchas calientes, flagelaciones y quemaduras con agua hirviendo. (Garcia S., 2019)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

3.1.1. Tipo de investigación: Nuestra tesis, es de tipo básica; conforme lo señala el profesor Ñaupas (2018), su objetivo sería que sirva de base de futuras investigaciones, que surgen desde el establecimiento de conocimientos novedosos, los mismos que se encuentran enmarcado al fenómeno estudiado, y donde claramente el método científico se encuentra presente. (Ñaupas Paitan, 2018)

Ahora bien el **nivel de investigación** que tiene nuestra investigación, es de carácter **descriptivo**, donde su perspectiva está en sustento al acopio de datos e información, las cuales se encuentra relacionadas al nivel socio-cultural de los individuos que cometen los actos lesivos contenidos en el delito de Trata de Personas y su incidencias en la Explotación Laboral Infantil, dentro del sector de Lima Norte, siendo más exacto genera inseguridad jurídica-social, hacia las víctimas en este tipo de situaciones que venimos analizando. (Villagomez Paucar, 2016)

También desde otros puntos de vista de estudios del tema en investigación, se tiene que el nivel de investigar, viene a ser el acto o proceso que contiene un carácter de describir hechos o sucesos reales, donde se encuentra inmiscuidos agentes, casos hasta seres vivos, donde se resalta la funcionalidad social como elemento de diferenciación; todos ellos que también coadyuven al desarrollo de nuestro trabajo de investigación (Straus, 2018)

3.1.2. Diseño de investigación: El diseño, relacionado con el tipo de investigación, y en este caso el diseño se encontrará fijado con la aplicación de **la teoría fundamentada**, cuya naturaleza de ejecución

se ejecuta en el estudio teórico de las problemáticas, tomando como fuente principal la experiencia. Es así que la investigación, vera concretada este tipo de procesos en el planteamiento de conclusiones, siendo estas avaladas por información y teoría acopiada, y donde estas se hayan relacionadas con el problema investigado (Hernandez Sampieri, 2018)

El Profesor Monje (2017); dentro de sus aportes, infiere que este tipo de diseño se basa precisamente en la recolección de fuentes bibliográficas y referenciales, que tengan relación con el tema materia de investigación, precisando como objetivo la discusión con la aplicación de la misma dentro de un método científico; logrando guiar a los investigadores a la formulación de una hipótesis, logrando esta sustentarse con un marco teórico viable y asertivo, lo cual generara una identificación correlacional con el fenómeno materia de estudio. (Monje, 2018)

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:

Dentro del desarrollo de una investigación, se precisa como complemento, la descomposición de las categorías en subcategorías, siendo las categorías los elementos bases de todo tema de investigación, y las cuales serán validadas a través de la comprobación de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación que así se exige. Ahora si hablamos de las subcategorías, esta nos fija como el elemento que parte de cada una de las categorías y que ayudara a profundizar e investigar el tema materia de estudio. (Muñoz Rocha, 2018)

Tabla 1 – Matriz de Categorización

Categoría	Definición	Definición	Subcategorías
	Conceptual	Operacional	

	Según Montoya (2020),	La definición	
Trata de	hace mención sobre la	operacional está	Captación de
Personas	trata de personas, que	centrada en la	Personas
	viene a ser un delito	aplicación de la	Retención de
	compleja, ello debido a	técnica de	personas ➤ Causas de la
	que se vulnera el	instrumento, en	Trata de
	derecho de la libertad y	este caso entrevista	Personas
	la dignidad, ya que los	y guía de	
	individuos son	entrevista;	
	expuestos a duros	determinando así la	
	trabajos, a ser	relación entre las	
	comercializados en	variables.	
	beneficio económico		
	de terceros.		
Evoletación	Según la OIT (2020),	La definición	
Explotación Laboral	refiere sobre la	operacional está	Desarrollo
Infantil	explotación laboral	centrada en la	Personal
	infantil como una	aplicación de la	DesarrolloEmocional
	actividad que priva a	técnica de	> Causas
	los menores de su		
	potencial, afectando a		
		y guía de	
		entrevista;	
	'	determinando así la	
		relación entre las	
	psicológico.	variables.	

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Escenario de estudio

El escenario, donde se ejecutó, el estudio investigativo, es dentro del Distrito Judicial de Lima Norte, prexistiendo la problemática, y donde de

manera coordinada se logrará aplicar las guías de entrevista a conocedores del tema para una mayor precisión en los resultados obtenidos.

3.4. Participantes

De acuerdo al tipo de investigación, como lo es en este caso el de enfoque cualitativo, no se aplicó los procedimientos estadísticos, ni mucho menos un sistema muestral de carácter aleatorio para el acopio de datos. Por ello a través del estudio y participación de conocedores del tema, se logrará estudiar la realidad problemática de forma más palpable, asertiva y empírica. (Mendieta Izquierdo, 2016). Es asi que en nuestro trabajo participan Fiscales y abogados en Derecho Penal.

Tabla 2 lista de entrevistados.

Fiscales y Abogados en Derecho Penal.

Apellidos y nombres	Nivel académico	Cargo publico	Oficina y/o área desempeñada	Años de experiencia
SANCHEZ VILLARAN,	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal de Lima Norte	<u>15 años</u>
LUIS ALBERTO				
CACERES	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal	06 años
MALLMA,			de Lima Norte	
RAQUEL				
TORRES	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal	11 años
SANCHEZ			de Lima Norte	
NELIDA				
CAMARGO	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal	<u>30 años</u>
ACOSTA,			de Lima Norte	
ALFREDO				
RUBEN				
CHAVEZ	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal	09 años
GALVEZ			de Lima Norte	

BRAYAN				
SHARLOTH				
VILLAR ROJAS,	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal	<u>13 años</u>
DORA			de Lima Norte	
MELISSA				
LOLI	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal	09 años
GONZALES			de Lima Norte	
JESUS				
ARTHURO				
CRUZ	Abogado	Fiscal	Fiscalía Penal	26 años
BENAVENTE,			de Lima Norte	
LUIS ALBERTO				
DIANA	Abogado	Secretar	Poder Judicial	09 años
BEATRIZ		ia		
VENTURO		Judicial		
ALACHE				
MARQUINA	Abogado	Litigante	Litigante	<u>10 años</u>
CUADROS,				
TRILCE				
SALAZAR	Abogado	Litigante	Litigante	<u>09 años</u>
FLORES, RUTH				
ELICED				
PEREYRA	Abogado	Litigante	Litigante	<u>06 años</u>
GUTIERREZ,				
WENDY AYME				
MARÍA DEL	Abogado	Litigante	Litigante	29 años
ROSARIO				
TORALVA				
CÁCERES				
OLARTE	Abogado	Litigante	Litigante	<u>15 años</u>
CERON JUAN				

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según (Ordoñez, 2015), tanto la técnica e instrumentos, serán los medios procedimentales, que van a coadyuvar con la corroboración de información veraz, precisa y adecuada que ayudara al desarrollo del proceso de investigación, Ahora estos elementos serán:

3.5.1. Entrevistas

Acción que consta de un dialogo fluido entre los entrevistadores y el entrevistado, donde se denota la acumulación y/o captación de información a través de la experiencia y conocimientos de este último, sobre la materia a investigar.

1.5.1. Guía de Entrevistas

Este medio físico o virtual, donde se logrará captar la información necesaria y objetiva de la materia estudiada, y que este mismo se lograra presentar y formular por premisas de carácter abierto, que tienen un vínculo con los objetivos de la propia investigación del tema en estudio.

Tabla 3: Validación de instrumentos.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Guía de Entrevista)		
DATOS GENERALES DEL EXPERTO	CALIFICACIÓN	
Nélida Torres Sánchez	Valido	
Napoleón Ernesto Apaza Ochoa	Valido	
David Quispe Vargas	Valido	

Fuente: Elaboración Propia.

3.6. Procedimiento

El maestro Hernandez Sampieri (2018), infiere, al conjunto de actos que acopiará la información requerida para la investigación a desarrollar, y que esta misma ayudará a comprender, pero sobre todo a entender los fines de la investigación, donde tendrá que cumplir los estándares aprobados por la

comunidad científica, siendo ello un elemento relevante la determinar la técnica e instrumento adecuado para su aplicación. Por ende, este tipo de acciones generará una mayor veracidad dentro del trabajo, y para que esto se concrete, se tomará en cuenta los siguientes requisitos:

- Especialistas conocedores, en relación al estudio.
- Los tiempos que se determina dentro de la investigación a realizar.
- El tiempo de disponibilidad, de los elementos a participar.

Ahora estos factores, coadyuvarán a la plena y asertiva ejecución del sistema de triangular los datos, que siempre tendrán una relación directa con la información recopilada, logrando esta última ser sometida a estudios minuciosos, para postular los supuestos planteados dentro de la propia investigación.

3.7. Rigor científico

Esta acción consiste en una aplicación directa, objetiva y estricta del método científico, lo cual va asegurar la plena aplicación del diseño, metodología, análisis, interpretación, y sobre todo del desarrollo del informe, donde sus resultados serán solidos e imparciales al momento de su desarrollo y que estos guardan una correlación dentro del objetivo a plantear y ejecutar en una investigación.

3.8. Método de análisis de datos

La investigación, aplicara como métodos, los siguientes:

- Analítico, porque nos permitirá estudiar los diversos elementos, que lograra conocer los factores que inciden en el desarrollo del delito de trata de personas, sobre la explotación laboral infantil; y
- Descriptivo, por generar una descripción real, asertiva y objetiva de la propia problemática, dentro de los casos que se han suscitado en el distrito judicial de Lima-Norte, generando así mismo, dentro de su desarrollo el

poder postular las conclusiones y recomendaciones, que emanan del problema estudiado.

El maestro Elke (2018), agrega que en el proceso de toda investigación a nivel académica los métodos deben guardar relación con los objetivos, para así lograr un asertividad dentro de la proyección y realización de un trabajo de investigación. (Elke, 2018)

3.9. Aspectos éticos

El trabajo de investigación, cumple con los requisitos que exige nuestra casa universitaria, y que también ello ayuda a la realización del propio informe de investigación cualitativa, donde se manera rigurosa y explicita va de acorde a la "Guía de Productos de Investigación año 2020", cumpliendo lo prestablecido con las normas APA séptima edición, reduciendo así le hecho de un plagio, que pueda perjudicar a los investigadores, y donde claramente el respeto de los derechos de autor, guardara una originalidad propia e individualizada de la investigación realizada.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En el siguiente capítulo, se fijará los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento metodológico, que en este caso es la guía de entrevista, donde claramente se logra obtener los siguientes resultados:

De acuerdo al objetivo general: Analizar de qué manera el delito de la trata de personas influye en la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte 2019-2021. Y de acuerdo a la primera pregunta del propio objetivo, nos dice: ¿Dentro de su experiencia profesional ha llevado casos de delito de trata de persona? En relación a las entrevistas realizadas a los fiscales de la sede fiscal de Lima-Norte y abogados: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); de forma unánime infieren que dentro de su trayectoria como representantes del Ministerio Publico, en esta sede del distrito judicial de Lima-Norte y abogados, han llevado este tipo de casos, y que de una manera nos hacen referencia que es un problema que día a día cobra relevancia, ya que se observa la afectación directa de nuestra población infantil y que es necesario tomar cartas en el asunto a través del estado para mitigar su creciente accionar dentro de dicha jurisdicción. Así mismo dentro de los resultados obtenidos en esta primera premisa, los investigadores logran inferir que este tipo de casos día a día representan un problema que es necesario su atención no solo de los operadores del derecho y del estado, sino también de la propia sociedad, porque al observar mediante esta entrevista ver dichas opiniones que se confirman por la experiencia de los fiscales entrevistados, es necesario una mayor protección a nuestra población infantil.

Con respecto a la segunda premisa que a la letra dice: Cree Usted. ¿Qué el delito de trata de persona se relaciona directamente con el de la

explotación laboral infantil? Los representantes del Ministerio Publico de la Sede Lima-Norte y abogados, siendo ellos: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); de acuerdo a las respuestas obtenidas, estos refieren de forma unánime, que este tipo de delitos que es la trata de personas, guarda una relación directa con la explotación laboral infantil, ya que por diversas modalidades de captación, logran captar y secuestrar a niños y niñas para que trabajen de manera inhumana y estos agentes lesivos, puedan obtener beneficios económicos por estas acciones, que claramente compromete el desarrollo integral de nuestra niñez en torno a nuestra sociedad. Por ello también los investigadores de acuerdo a la valoración de las participaciones de estos operadores del derecho, también lograr determinar que este tipo de delitos día a día guardan una mayor relación, donde claramente su principal fin es la captación de menores de edad (niños y niñas), para a través de la explotación laboral que se le infunda, puedan obtener beneficios económicos, a costa de su propia vida e integridad.

Por último, con respecto a la tercera premisa del objetivo general, la cual refiere: ¿Para Ud. La trata de personas afecta directamente los derechos de las víctimas? A la pregunta planteada a los participantes, estos mismos: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); de forma unánime, logran referir que el delito de trata de personas, es un delito de carácter pluriofensivo que de manera directa afecta a los derechos de las víctimas, y donde esta afectación se produce a sus derechos fundamentales y humanos, donde claramente, se va a traslucir a que el realizar este tipo de actividades le priva de su libertad, afecta su dignidad, pero sobre todo como se dice de acuerdo a aportes doctrinarios e informes de entidades supranacionales atenta contra el bien jurídico más preciado que es la

vida y que por ende el estado debe generar una mayor protección a sus derechos y sobre todo a su desarrollo integral dentro de la sociedad. Es así que los investigadores también logran percibir, de manera directa y también por la práctica laboral que llevan que este tipo de delitos afectan de manera directa a la persona, en este casos a nuestra población infantil (niños y niñas), y que no solo es papel de los operadores del derecho que hagan efectiva esa prevención y protección de estos bienes jurídicos, sino que al propia sociedad debe también intervenir de forma oportuna para mitigar este tipo de crecimiento delincuencial, que lo que solo busca es dañar y sobre todo matar la niñez de nuestro población infantil condenando a nuestro país a una sociedad caótica y sin respeto a los derechos de los demás.

De acuerdo al objetivo específico 1: Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte.2019-**2021**. Y de acuerdo a la cuarta pregunta del propio objetivo, nos dice: ¿Existen causas específicas que se relaciona con la generación de la explotación laboral infantil? En relación a las entrevistas realizadas a los fiscales de la sede provincial de Lima-Norte y abogados: **Sánchez** (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); todos afirman de forma contundente que existen una variedad de causas que influyen o se relacionan de manera directa con este tipo de acto lesivo, siendo las causas más vistas por los participantes como la pobreza, falta de oportunidad, necesidad primarias, etc., donde claramente este tipo de contexto facilita a la comisión de dicho delito. Los investigadores de acuerdo a los aportes de los diferentes especialistas, precisan que la existencia de causas específicas que se van a relacionar con la generación de la explotación laboral infantil a conducción de la trata de personas, es muy evidente pues ante las diversas necesidades que aquejan a familias, siendo de los sectores más pobres los que se ven afectados por este tipo de actos lesivos.

Con respecto a la quinta pregunta del objetivo señalado, nos expresa: 5. En su opinión ¿La falta de trabajo es considerado una causa que general la explotación laboral infantil? Los entrevistados: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); señalan de manera unánime que la falta de trabajo que se suscitan en los padres de estos menores de edad, es una causa que facilita el trabajo de estos elementos lesivos para cometer este tipo de delitos, logrando así captarlos y luego explotarlos. Es así que los propios investigadores logran también precisar que una de las causas que suscitan a estos agentes lesivos en este tipo de delitos, es que por la falta de trabajo de los padres los niños se ven en la dura obligación de apoyarles y por ende este tipo de acción logra fijar en estas mafias la manera de poder captarlos, llevárselos y así mismo explotarlos.

A la sexta pregunta del objetivo señalado, nos expresa: 6. En su opinión ¿la falta de ingresos económicos es considerado una causa que general la explotación laboral infantil? Aquí los participantes dicen de forma unánime: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); que una causa relevante para dar pie a este delito de la explotación laboral infantil, es la falta de ingresos económicos familiares, donde muchas veces cuando los padres no encuentran trabajo o de lo contrario tienen uno pero de carácter temporal o intermitente, la necesidades abundan, y por ende este tipo de situaciones son elementos causales para que este tipo de delitos se logre consumir, pero sobre todo apoderar de la inocencia y vitalidad de nuestra niñez, donde claramente afecta su pleno desarrollo dentro de la sociedad. Así también los investigadores alegan que este tipo de causales, como lo son la falta de ingresos, son elementos fuentes que lamentablemente también inciden a que nuestros niños y niñas en su búsqueda de ayudar a sus padres y familias se convierten presas de

estas grandes mafias que día a día acaban con toda su niñez y su propia inocencia en el desarrollo de su vida.

De acuerdo al objetivo específico 2: Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte.2019-2021. Y de acuerdo a la séptima pregunta del propio objetivo, nos dice: ¿Las victimas más afectadas dentro de este tipo de delitos son los niños? En relación a las entrevistas realizadas a los fiscales de la sede provincial de Lima-Norte y abogados: **Sánchez** (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); de forma unánime todos los fiscales representantes del Ministerio Publico Sede Lima Norte y abogados precisan que los niños o nuestra población infantil es la más afectada, ya que atenta con sus derechos como el de la dignidad la propia vida e integridad, pero sobre todo compromete su desarrollo óptimo e inclusión social a futuro. Así mismo los investigadores también aportan que de acuerdo a estos resultados establecidos, que la población con mayor afectación e incidencia en este tipo de delitos son los niños, y que estos mismos representan un valor agregado para la comisión de este tipo de delitos que afecta con mayor a todos nuestros niños y niñas.

A la octava pregunta del objetivo señalado, nos expresa: 8. En su opinión ¿La trata de personas ha aumentado, por la captación de menores de edad en este tipo de delitos? Los entrevistados, representantes del Ministerio Publico de la sede de Lima-Norte: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); precisan todos los participantes que en los casos que han llevado en dicha sede del Ministerio Publico, lo cual se ha observado un aumento de desapariciones de niños y niñas, y donde claramente se denota que el delito de trata de personas día a día va en aumento, y ello se puede observan a lo que manifiestan en los diversos reportes o anuncio de

niños o niñas desaparecidos en la puerta de su colegio o cerca de sus hogares y donde el estado y la propia sociedad debe reforzar las acciones para proteger a nuestra niñez de mal que atenta contra su bienestar y futuro. Por ende, los investigadores también logran precisar que el aporte dado no está fuera de enfoque ya que a diario se denota estas situaciones que pone en peligro a nuestros niños y que es de suma urgencia que las políticas nacionales y la propia sociedad empiecen a interactuar en proteger al futuro de nuestro país que son los niños.

De la novena pregunta del objetivo señalado, nos expresa: 9. Para Ud. ¿La trata de personas afecta no solo a la victimas sino también a su familia? Nuevamente a los entrevistados, representantes del Ministerio Publico de la sede de Lima-Norte y abogados: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); precisan que este tipo de delitos tienen grave consecuencias en nuestra sociedad, porque debido a la experiencia de estos operadores del derecho precisan que estas consecuencias no solo afectan a los niños niñas víctimas de estos flagelos, sino también estas consecuencias van hacia sus familias, donde claramente atenta contra su integridad, sino también atenta contra la misma integridad y seguridad a nivel familiar, y por ende es necesario una nueva actualización de las políticas internas que proyecten un mayor respaldo al cuidado y protección de los bienes jurídicos que interactúan con nuestros niños. A nivel de la opinión de los investigadores, de acuerdo al estudio realizado en la presente investigación, los efectos o consecuencias de este tipo de delitos afectan de forma directa a la víctima en este caso niños y niñas, sino también a sus propias familias donde claramente es necesario una respuesta más fuerte para frenar este tipo de hechos ilícitos que transgrede los bienes jurídicos que yacen en la población infantil de nuestra sociedad.

Por último, del objetivo específico 3: Determinar el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. De acuerdo a la décima

pregunta: 10. para Ud. ¿la trata de personas elige de forma selectiva el lugar de procedencia de los niños para así ser explotados? Los participantes entrevistados: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); manifiestan de forma unánime que estas organizaciones que se concentran en la trata de personas dirigidas a la explotación laboral infantil, suelen hacer un sondeo para la captación de niños y niñas, donde en la mayoría de los casos esto se da en los lugares o centros poblados que inciden mucho el estatus social, como también la distancia a la mismas grandes ciudades, como por ejemplo en los famosos asentamiento humano y lugares lejanos, donde mucha veces la presencia del estado es mínima, y esto es un factor predominante a la comisión de estos delitos. Por ello también los investigadores logran precisar que estas mafias y organizaciones delincuenciales, centran sus operaciones en estos lugares, donde al circundar una serie de necesidades de nivel económico, los niños y niñas, de familias en estado crítico o situación difícil, son víctimas directas para dichos grupos de individuos que ven en esta población una forma de lucrar a través de la explotación.

En la onceava pregunta del objetivo señalado, expresa: ¿Este tipo de delito solo actúa en contra de menores de edad en estado de necesidad? De los participantes entrevistados como: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); los operadores del derecho entrevistado opinan de que en la mayoría de los casos que se observan, este tipo de delitos atenta directamente contra la población infantil, donde para estas grandes mafias u organizaciones ven en ellos un gran potencial de dinero ya sea en trabajos forzosos de minas u otras actividades como en actividades de carácter sexual, donde claramente estas comprometen la integridad total tanto física y psicológica de las víctimas y que ello también es un factor de influencia para su desarrollo

dentro de la sociedad. Los investigadores a esta premisa también opinan al igual que los entrevistados que la afectación en los últimos tiempos por parte de este tipo de ilícitos, son nuestros niños y niñas, donde claramente es necesario poder conformar un solo frente tantos organismos jurisdiccionales y la misma sociedad, para contrarrestar este tipo de delito, para que así mismo también no acabe nuestro futuro a nivel de la nación que son nuestros niños y niñas.

Por último, en relación a la doceava pregunta, tenemos lo siguiente: 12. Para Ud. ¿Este tipo de delito afecta directamente el orden social, sobre todo el de nuestra población infantil en la Jurisdicción de Lima Norte? Los participantes entrevistados en este trabajo como: Sánchez (2022), Cáceres (2022), Torres (2022), Camargo (2022), Chávez (2022), Villar (2022), Loli (2022), Cruz (2022), Venturo (2022), Marquina (2022), Salazar (2022), Pereyra (2022), Toralva (2022) y Olarte (2022); en esta última pregunta, precisan de forma unánime y contundente que este tipo de delitos en los últimos años viene afectando y sobre todo atentando el orden social de todo nuestro país, sobre todo que la población infantil sigue siendo la más afectada, y donde claramente la familia tantos sus padres y familiares cercanos, deben lograr proteger su integridad a través de acudir a los organismos correspondientes y así lograr una ayuda conjunta en la protección de nuestra niñez. Por último los investigadores, también logran inferir de manera directa que el delito de trata de personas dirigidos hacia la explotación laboral infantil, afecta a todo nuestro orden social y sus bases principales que es la familia a través de sus elementos que son sus niños y que por ende el estado debe generar una mayor eficacia control y sobre todo eficiencia en la manera de hacer prevalecer sus derechos y protegerlos de todo acto que buque denigrar, atentar y sobre todo vulnerar sus derechos.

4.2. Discusión

De acuerdo al Objetivo general: Analizar de qué manera el delito de la trata de personas influye en la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte 2019-2021. En primer lugar, tomando como referencia el aporte de los entrevistados, siendo ello especialistas en la materia por haber llevado casos sobre la problemática materia de estudio, logran inferir que el delito de trata de personas, posee una relación directa hasta influyente en la comisión del delito de la explotación laboral infantil, donde a través de acciones como la captación se logra perpetrar dicho delito. Ahora en relación a los aportes doctrinarios tenemos el tema de investigación de Pacheco (2020) y el de Santa María Pérez, que en sus trabajos denotando la importancia de que el estado a través de sus instituciones, logren implementar con mayor eficacia y eficiencia el fin de las normas, para que nuestra población infantil, sobre todo niños y niñas tengan un mayor resguardo y protección a nivel jurídico y social ante este tipo de delitos. Sumando a ello los aportes de Varón (2017) precisa que el delito de trata de personas es una acción lesiva que atenta directamente contra la integridad de las personas y que, en el caso de nuestros niños y niñas, prácticamente matan esta etapa tan relevante dentro de su vida misma y que por ende esta afectación el estado debe precisar acciones inmediatas para tu mitigación completa. Ahora el informe de la Interpol (2021), refiere que, a pesar de los esfuerzos del estado, este tipo de delitos busca como mutar dentro de la propia sociedad para seguir delinquiendo y que la variedad de maneras de captar personas en especial niños ha ido evolucionando y por ende la afectación a esta población día a día es más cotidiana y por ende el propio estado debe evolucionar a un aspecto de establecer mayores estudios y sobre todo concretarse en acciones que logren para este avance de carácter dañino que atenta contra nuestra niñez y la cual sino se pone una solución compromete el futuro de un país y de toda su sociedad. Por último, los investigadores logran establecer que, a pesar de las diversas leyes de carácter internacional e internacional, los esfuerzos para combatir este mal o problemática es limitado, y por ende es menester del estado y de toda la sociedad ser

participativos agentes para que logren mediante acciones más eficaces y relevantes poder parar este tipo de delitos que día a día acaban con la vida de muchos niños dentro de nuestra sociedad y el mundo.

En razón al objetivo específico: 1) Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-**2021**, de acuerdo al aporte de todos los participantes entrevistados, especialistas de la sede Fiscal de Lima Norte, se logró precisar que existen una multiplicidad de causas, que van desde la parte económica, laboral, de necesidad etc, donde de manera directa todo ello coadyuva que la población infantil de este sector de la región Lima, se vea obligada a que muchos de los padres, dispongan de sus hijos al trabajo, como también que los mismos niños logren apoyar a sus padres, logrando someterse a una diversidad de problemas y de atentados en contra de su vida e integridad. En razón al investigador Montece (2017), podemos precisar que la existencia de una diversidad de causas que nacen desde el seno familiar, hasta las mismas asociadas a la propia sociedad, siendo estos las necesidades a nivel familiar, como también la falta de oportunidades, siendo estas notables para que se dé como consecuencia la explotación laboral infantil; y que, por ende , es menester y obligación del estado establecer acciones a través de sus organizaciones jurisdiccionales lograr proteger los bienes jurídicos que las leyes protegen, como también respetar sus derechos. De acuerdo al aporte del Ministerio de Educación, la falta de educación, o de oportunidades al acceso a este derecho, son una limitante que muchos de los niños de nuestra ciudad acuden a diversos lugares como mercados y negocios para trabajar y de una manera poder autoayudarse o ayudar a su familia para salir adelante, y donde este tipo de actos muchas veces es el medio por el cual estas grandes mafias de trata de personas los captan para poder así explotarlos, y vulnerar sus derechos. Así mismo se logra precisar que tanto los aportes de los participantes y de los estudios fijados, sobre la problemática, las causales son diversas, pero es aquí donde el estado debe intervenir con mayor preponderancia

para lograr reducir que este tipo de causales afecten el desarrollo de nuestra niñez, generando un mayor apoyo a su crecimiento y sobre todo en convertirse en una persona de bien, que ayude tanto a su familia, como a su propia sociedad.

Por ende, en cuanto al objetivo específico: 2) Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. En razón al aporte de todos los entrevistados en este trabajo de investigación, se logró denotar que los niños captados, bordean las edades desde los 6 años hasta los 14 años. y donde en el bloque de Lima Norte, es una población inmensa, y que por ende este tipo de mafias, están latentes, al acecho para poder captarlos de las diversas formas como por ejemplo vía redes sociales, o con avisos falsos de negocios y trabajo rentable. Es así que a través del trabajo de investigación de Pacheco (2020), se debe precisar acciones de mediano a largo plazo para precisar mecanismos y acciones que logren neutralizar, pero sobre todo mitigar de manera directa y contundente este tipo de delitos que día a día se convierte en una problema latente que a través de la necesidad de las familias más humildes y de sectores de pobreza extrema, tienen a sacrificar por confiar la tutela de sus hijos a extraños o familiares inescrupulosos que más adelante terminan matando su niñez y propia voluntad de crecer en un ambiente equilibrado. Y esta apreciación sobre la captación de niños y niñas se fija también en las publicaciones de la revista ACNUR (2018), donde los medios de captar a menores de edad es una práctica de este tipo de delito, y que por ende es necesario reformular las políticas nacionales para generar mayor efectividad en nuestras normas ya existentes para que este tipo de delitos logren mitigarse y sobre todo dejar en paz a nuestro futuro del país que reposa en nuestros infantes, no solo en la región lima, sino también a nivel nacional.

Por ultima discusión, se tiene en base al objetivo específico: 3) Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. De acuerdo a los datos obtenidos por las entrevistas dadas a los profesionales especialistas, pudieron manifestar de manera contundente que este tipo de mafias que trafican con la vida humana, tienen por excelencia el ir a lugares donde las diversas problemáticas y necesidades que aqueja a una sociedad golpeada por las diversas vicisitudes que dentro de su periodo de desarrollo han surgido, y que por ende es aquí que la actuación del estado y de todas sus instituciones deben estar más atenta a lograr actuar con eficacia y dureza para castigar a estas personas que logran hundir y destruir la vida de personas, niños y sus familias. De acuerdo a los aportes de los trabajos de investigación establecidos por la UNICEF y la propia UNESCO en el periodo 2020, las grandes mafias de trata de personas, siempre se organizan sus acciones delictivas en lugares donde pueden encontrar y canalizar víctimas, con altos índices de necesidades o también por el acceso a oportunidades, donde de acuerdo a reportajes periodísticos de toda índole precisan, que los infantes o sus familias son captadas por las diversas formas de poder tener la oportunidad de ganar un buen dinero para poder desarrollarse y mejorar la calidad de su vida, pero el contraste, es que este tipo de acciones fija que todo estos infantes son reclutados para luego ser puestos en diferentes lugares ya sean cercanos o lejanos de sus familias para ser explotados a diestra y siniestra, sin tener o saber la suerte que se le depara en este tipo de actividades, donde el peligro se da momento a momento, peligrando su integridad y su propia vida, y donde es necesario generar un mayor replanteamiento a las normas para hacerlas más efectivas en la lucha contras este tipo de delitos. Es así que los investigadores logran también fijar que este tipo de delitos abarca una gran dimensionalidad y forma de generar actividad que favorezca sus economías a costa de la vida de nuestros niños, y que por ende el estado debe poner mayor atención para lograr que ello no logre matar lo más preciado de una sociedad que son sus infantes como futuro de su sociedad.

V. CONCLUSIONES

Se logra concluir que, de acuerdo a todo el trabajo desarrollado, y a través de los aportes de nuestros participantes, casuísticas, doctrina y sumado a las noticias diarias, donde el delito de trata de personas influye directamente en la explotación laboral infantil, ya que la necesidad y carencias económicas obliga a la población infantil dentro de la jurisdicción de Lima Norte, a someterse a trabajos forzados en condiciones pésimas, siendo estos una preocupación alarmante que día a día crece y que es necesario limitarlo con firmeza y objetividad.

En esta conclusión, se logra denotar claramente que existen causales que generan la explotación laboral infantil, como se ha comprobado a través del aporte temático, como lo son las crisis económicas, la falta de oportunidades, a nivel de trabajo, estudios, y por el sin fin de necesidades que aqueja a muchas familias, y que por ende este tipo de hechos afecta claramente a la población infantil y que es necesario cambiarlo o revertirlo en pos de nuestra niñez.

También se logra concluir, a través de la información recolectada, que nuestra población infantil dentro de la jurisdicción de Lima Norte, es una víctima y presa de estas grandes mafias y organizaciones que captan, raptan y explotan a nuestra niñez, entre 9 a 14 años, para obtener beneficios económicos a través de su desgracia y necesidades, y que por ende es necesario reformular nuevas acciones que vayan en pos de proteger a nuestros niños y niñas de esta parte de la ciudad de Lima.

Por último, también se logra concluir que el lugar de procedencia de la población infantil que son retenidos, son captados de los asentamientos humanos en su mayoría de casos de Puente Piedra, niños que son captados para ser explotados, exponiendo a nuestra niñez para vulnerar su integridad y sus derechos humanos.

VI. RECOMENDACIONES

Recomendamos que el estado debería implementar mayor difusión ante la sociedad sobre la existencia de las distintas modalidades que de este delito, a fin de que tengan conocimiento como determinar si un hecho tipifica como delito de trata de menores, ya que a nuestro alrededor abundan la comisión de este delito, sin embargo, la población desconoce de ello; asimismo, que tengan conocimiento de las sanciones que puedan acarrear, como consecuencia de ello; ya que se ha visto que la sociedad desconoce qué acciones tomar frente a la comisión de este tipo de delito.

Así también, se recomienda que el estado implemente programas de ayuda y ofrezca alternativas, a fin de que se logre reducir la explotación de estos menores que se ven sometidos a trabajos forzosos muchas veces por necesidad, logrando así cumplir el fin del estado como es el de proteger a los niños como elemento de desarrollo y futuro de nuestro país.

Que nuestro gobierno enfatice más en cuanto al aumento de presupuesto asignado a entidades públicas como el ministerio público y efectivos policiales, ya que son los entes que en primero orden acuden inmediatamente a los lugares donde existe la comisión de este tipo de hechos ya sea proporcionando movilidades y orientadores, a fin de salvaguardar la integridad de los menores sometidos a la trata de personas.

REFERENCIAS

- ACNUR. (2018). La Trata de Personas. Save the children, 1.
- Aucar, B. (2020). Identidades profesionales, agencias y modelos de negocio: notas sobre la historia de la publicidad en Brasil. *Revista Juridica*.
- BEDAZZLING. (2022). Que es una agencia matrimonial. Revista Informativa.
- chldren, S. t. (2020). Explotacion Infantil. Madrid.
- CHS. (2020). Denuncia la Trata de Personas en el Peru. Lima: CHS.
- Elke, T. (2018). *Methodology for the Investigation of Translations and Comparable Texts.* Berlin: De Gruyter Mouton.
- Felipe, C. (2022). Diferencia entre rapto y secuentro. Revista Juridica.
- Garcia S., T. (2019). Formas contemporanea de esclavitu en el empleo domestico. *Revista Juridica de los derechos sociales*.
- Hernandez S., R. (2016). *Metodologia de la Investigacion.* Mexico D.F.: UNAM.
- Hernandez Sampieri, R. (2018). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Humanium. (2020). Trata infantil. Revista Informativa.
- ILO. (2020). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? Revista Informativa.
- Inquilla Mamani, J. (2020). TRABAJO INFANTIL Y REPRODUCCIÓN DE LA POBREZA FAMILIAR. *Revista Juridica de la UNAP*, 30.
- INTERPOL. (2021). Tipo de Trata de Personas. Washington D.C.
- IUS. (2018). Trata de Personas. *lus derecho*, 2020.
- Lpderecho. (2019). La adopción irregular como elemento objetivo del tipo de trata de personas. *Revista Juridica*.
- Mendieta Izquierdo, G. (2016). Informantes y muestreo en investigación cualitativa . *Revista Investigaciones Andina*, 1148.

- MINEDU. (2021). Conoce las alarmantes cifras sobr ela educacion de niños, niñas y adolescentes. *Plan Internacional*, 22.
- MINTRA. (2021). Agencia de Empleos. *Revista Informativa*.
- Monje, C. A. (2018). *Metodolia de la Investigacion Cuantitativa y Cualitativa-Guía didáctica*. San Jose: Universidad Estatal de Costa Rica.
- Montoya Vivanco, Y. (2016). El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana. *Revista Derecho PUCP*, 20.
- Muñoz Rocha, C. (2018). Metodologia de la Investigacion. Mexico D.F.: Oxford.
- Nacional, O. (2019). Delito de explotacion sexual. Revista Juridica Informatica.
- Novoa, E., & Villagoméz, A. (2016). *Metodologia de la investigacion* cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Bogota: Universidad de Bogota.
- Naupas Paitan, H. (2018). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa Cualitativa y Redaccion de Tesis.* Bogota: Ediciones de la U.
- OIT. (2020). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? Revista de la OIT, 30.
- OMS. (2022). Trata de personas. Revista Informativa.
- ONU. (2021). Convenio sobre el trabajo forzoso. Revista Informativa.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. . *Revista de investigación en Psicologia*, 20.
- Peñas, M. R. (2019). Análisis del fenómeno de la trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos. *Revista Comillas*, 12.
- Roman Carrasco, M. (2016). Trabajo infantil entre los estudiantes de educación Primaria en América Latina. Características y factores asociados. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 05.
- solociencia. (2019). Que es el internet. Revista Informativa.

- Straus, A. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Strauss, A. (2017). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Teran, A. (03 de Enero de 2020). https://online-tesis.com/como-hacer-la-categorizacion-de-la-informacion-en-una-investigacion/. Obtenido de https://online-tesis.com/como-hacer-la-categorizacion-de-la-informacion-en-una-investigacion/: https://online-tesis.com
- UNESCO. (2020). El acceso a una educacion . Revista de la UNESCO, 15.
- UNFPA. (2022). Matrimonio Infantil. Revista Informativa.
- UNICEF. (2020). La falta de igualdad en el acceso a la educación a distancia en el contexto de la COVID-19 podría agravar la crisis mundial del aprendizaje. *Revista de la Unicef*, 15.
- UNICEF. (2022). Niños soldados. Revista Informativa.
- Universojus. (2020). Definicion de seduccion. Revista Juridica.
- UNODC. (2019). Definicion del concepto de trata de personas. Revista Juridica.
- Varon Mejia, A. (2021). El delito de trata de personas. Revista de Derecho, 200.
- Villagomez Paucar, A. (2016). *Metodologia de la Investigacion Cuantitati-*Cualitativa y Redaccion de la Tesis. 4ta. Edicion. Bogota: Ediciones U.

ANEXOS

ANEXOS: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el delito de la trata de personas influye en la	OBJETIVO GENERAL Analizar de qué manera el delito de la trata de personas	HIPÓTESIS GENERAL Existe una influencia de la trata de personas, con la explotación laboral	Categoría 1 TRATA DE PERSONAS	Enfoque: cualitativo
explotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021?	influye en la explotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.	infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. HIPÓTESIS ESPECIFICOS	Subcategorías - Captación de Personas	Tipo de estudio básico
PROBLEMAS ESPECIFICOS ¿Cuáles son las causas que	OBJETIVOS ESPECIFICOS Explicar las causas que	La falta de acceso a la educación es la	- Retención de personas	Nivel de investigación
genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021?	genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.	causa que genera la explotación laboral infantil, vinculado directamente con el delito de trata de personas, en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.	- Causas de la Trata de Personas	Explicativo e interpretativo
¿Cuál es el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021?	Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.	Los niños entre edades de 4 a 8 años de edad, son los de mayor captación para ser explotados, siendo esto un elemento vinculado al delito de trata de personas, en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.	Categoría 2 EXPLOTACION LABORAL INFANTIL Subcategorías - Desarrollo Personal - Desarrollo	Diseño de investigación Teoría fundamentada
¿Cuál es el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021?	Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.	Los Asentamientos Humanos del Distrito de Puente Piedra, es el lugar de mayor procedencia de niños que son retenidos para ser explotados, siendo un factor vinculado al delito de trata de personas, en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.	Emocional - Causas	

ANEXO 03

Carta de invitación N°01

Dr(a): Napoleon Ernesto Apaza Ochoa Lima, 21 de mayo de 2022

<u>Asunto:</u> Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa.

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que estamos realizando el trabajo de investigación titulado: LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

Con el fin de obtener la aprobación de nuestro proyecto de investigación para así lograr el grado de Titulados en derecho.

La presente investigación tiene por finalidad investigar cuales son las causas que genera la explotación laboral infantil, comparar el promedio de edad de niños que son captados y finalmente establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021; por lo que resulta pertinente realizar entrevistas cuyas preguntas conforman la guía de entrevista, las mismas que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que lo invito a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

Al estar seguro de su participación en calidad de experto para la validación de la guía de entrevista, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu humanista y colaborativo, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Luis Carlos Canchari Quispe

Luz Neyda Cuadros Berrocal

Investigadores

Anexo 04

Validación de instrumentos

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

I. DATOS GENERALES.

evaluación.	Instrumento de	Guía de entrevista				
Autor del In	strumento.	Canchar	i Quispe Lu	is Carlos y Cuadros		
		Berrocal Luz Neyda				
Apellidos y experto.	nombres del	APAZA	ОСНОА	NAPOLEON ERNESTO		
Título Profe	sional.	ABOGADO				
Grado acad evaluador.	émico del	MAGISTER				
Especialista	L	CIENCIAS PENALES				
Cargo que o	lesempeña	FISCAL PROVINCIAL				
		Valoració	n			
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente		
			-	×		

NAPOLEÓN EKNESTO APAZA OCHOA FISCAL PROVINCIAL ADSCRITO A PRESIDENCIA DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

FIRMA

DNI: 29382778

CELULAR: 997082002

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valorac	ión 1-30	Valoración 31-60	Valora	ción 61-100
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensibles.			,		X
Objetividad	Los ítems permiten mesurar las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos.		-	, 11		X
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					×
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías				×	

0	Τ= .			_		
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos	1.00				
	suficientes en la					
	investigación y los	l l			X	
	ítems presentan				/	
	suficiencia en					
	cantidad y calidad.					
Intencionalidad	Los ítems				-	
	demuestran estar					
	adecuados para el		2.5			
	examen de					
	contenido,					X
	valoración de las			,		
	categorías y					
	subcategorías de					
	la investigación.					
Consistencia	La información					
Consistencia	permite analizar,					
	The state of the s					II.
	describir y explicar					
	la realidad motivo					
	de investigación y				X	
	se respalda en					
	fundamento					
	técnico, científico y					
	teórico.					
Coherencia	Los ítems					
	expresan					
	coherencia entre el					11
	problema,			CI III		X
	objetivos,					/
	categorías y					
	subcategorías.					
Metodología	Los				•	
	procedimientos o					
	estrategias					
	insertados				V	
	responden a una				\wedge	
	metodología y					
	diseño de					
	uc					

	aplicados para lograr fundamentar el propósito de la investigación.		
Pertinencia	El instrumento muestra o responden al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.	ř	×

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

Promedio de valoración:	
De 1-30 – No valida (reformarla)	
De 31-60 – Valido (mejorar)	
De 61-100 – Valido (aplicar)	X

NAPOLEÓN ERNESTO APAZA OCHOA FISCAL PROVINCIAL ADSCRITO A PRESIDENCIA DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

ANEXO 03

Carta de invitación Nº01

Lima, 21 de mayo de 2022

Dr(a): Nelida Torres Sanchez

<u>Asunto:</u> Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa.

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que estamos realizando el trabajo de investigación titulado: LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

Con el fin de obtener la aprobación de nuestro proyecto de investigación para así lograr el grado de Titulados en derecho.

La presente investigación tiene por finalidad investigar cuales son las causas que genera la explotación laboral infantil, comparar el promedio de edad de niños que son captados y finalmente establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021; por lo que resulta pertinente realizar entrevistas cuyas preguntas conforman la guía de entrevista, las mismas que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que lo invito a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

Al estar seguro de su participación en calidad de experto para la validación de la guía de entrevista, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu humanista y colaborativo, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Luis Carlos Canchari Quispe

Luz Neyda Cuadros Berrocal

Investigadores

NELIDA TORRES SANCHEZ Fiscal Provincial Guarto Despacho Décima Primera Fiscalia Provincia Pendr Corporativa de Lima Norte

Anexo 04

Validación de instrumentos

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

I. DATOS GENERALES.

Nombre del Instrumento de evaluación.		Guía de entrevista			
Autor del Instrumento.		Canchar	i Quispe Lu	uis Carlos y Cuadros	
				Luz Neyda	
Apellidos y n	ombres del				
experto.		NELLON	Tabba	. 6.1	
Título Profesional.		NECIDA TORRES Soucher ABOGADO			
Grado acadéi	mico del		120		
evaluador. Especialista		MAESIED EN D° PENBI			
		Valoración	1	(6-(
Muy	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente	
deficiente					
				×	
DNI:	TOP RE	FIRMA	NELID/	TOSRES SANCHEZ	

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valorac	ión 1-30	Valoración 31-60	Valoración 61-100	
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensibles.					×
Objetividad	Los ítems permiten mesurar las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos.					X
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					×
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías					× 7

NELIDA TORRES SANCHEZ Fiscal Provincial Cutario Despacho Décima, Primera Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Lima Norta

Suficiencia	Toma en cuenta			1121		
	los aspectos					
	suficientes en la		11 = 11			
	investigación y los					1
	ítems presentan					\times
	suficiencia en					
	cantidad y calidad.					
Intencionalidad	Los ítems					
	demuestran estar					
	adecuados para el					
	examen de					
	contenido,					
	valoración de las				X	
	categorías y				/ \	
	subcategorías de			a =		
	la investigación.					
Consistencia	La información					
	permite analizar,		U			
	describir y explicar			у		
	la realidad motivo					
	de investigación y					
	se respalda en				X	
	fundamento					
	técnico, científico y					
	teórico.					
oherencia	Los ítems	******				
	expresan					
	coherencia entre el					1
	problema,					\vee
	objetivos,					
	categorías y					
	subcategorías.					
etodología	Los					
	procedimientos o					
	estrategias					
	insertados					
	VALUE OF THE PARTY				X	
	insertados				X	

NELIDA/ORRES SANCHEZ Fiscal Provincial Cuarto Despacho Décima Frimera Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Lima Modi

	aplicados para lograr fundamentar el propósito de la investigación.			
Pertinencia	El instrumento muestra o responden al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.			\times

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

las subcategorías e interrogantes.	que las calegoria	s guardan relacion cor
Promedio de valoración:		
De 1-30 – No valida (reformarla)		
De 31-60 – Valido (mejorar)		
De 61-100 – Valido (aplicar)	$\langle \times \rangle$	Q
NITOREGI	Santere	NELIDA TO ARES SANCHEZ Fiscal Provincial Our to Despectio Décina Franca Fiscalia Promotal Penal Carporation de Lina Marte

Anexo 04

Validación de instrumentos

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

I. DATOS GENERALES.

Nombre del Instrumento de evaluación.			Guía de e	entrevista		
Autor del Instru	umento	Canchari	Quiana Lu	is Carlos y Cuadros		
				∟uz Neyda		
Apellidos y no	mbres del			uispe Vargas		
experto.		IVIG	. David Qi	dispe vargas		
Título Profesio	nal.		Mag	ister		
Grado académico del		Mad		erecho Penal		
evaluador.						
Especialista			Derecho Penal			
Cargo que desempeña		Presidente de la Asoc. APREMIO				
		Valoración	1			
Muy	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente		
deficiente						
			,			
		Payld Quispo ABOGA C.A.A.	Targas DO 877			
		/		*****		
1./2.112	2.61	FIRMA				
DNI: 462437 CELULAR: 96	BACALINI					
71						

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valoración 1-30		Valoración 31-60	Valora	ción 61-100
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensibles.					*
Objetividad	Los ítems permiten mesurar las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos.					X
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					X
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías					X

Suficiencia	Toma en cuenta	9,500		
	los aspectos			
	suficientes en la			
	investigación y los			× 1
	ítems presentan			X
	suficiencia en			
	cantidad y calidad.			
Intencionalidad	Los ítems			
	demuestran estar			
	adecuados para el			
	examen de			
	contenido,			1
	valoración de las			X
	categorias y			, .
	subcategorías de			
	la investigación.			
Consistencia	La información		 	
	permite analizar,			
	describir y explicar			
	la realidad motivo			\/
	de investigación y			X
	se respalda en			/ \
	fundamento			
	técnico, científico y			
	teórico.			
Coherencia	Los Items			
	expresan			
	coherencia entre el			~ 0
	problema,			X
	objetivos,			1 \
	categorias y			
	subcategorías.			
Metodología	Los			
	procedimientos o			
	estrategias			X
	insertados			/ \
	responden a una			
	metodología y			

	aplicados para lograr fundamentar el propósito de la investigación.			X
Pertinencia	El instrumento muestra o responden al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.			X

III.OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

Promedio de valoración:	
De 1-30 – No valida (reformarla)	
De 31-60 – Valido (mejorar)	
De 61-100 – Valido (aplicar)	\times

GUÍA DE ENTREVISTA

LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Trata de Personas y la Explotación Laboral Infantil en la Jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

1 111 0 1 1/11 0

ENTREVISTADO	: Luis Alberto Janchez Villagen
CARGO	. Fiscal Provincial Especializado en dollas Trata de Persones
INSTITUCIÓN	· Ministers Poblics
	OBJETIVO GENERAL
Analizar en la ex	de qué manera el delito de la trata de personas influye plotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019- 2021.
trata de per	su experiencia profesional ha llevado casos de delito de sona?

2. Cree Ud. ¿Que el delito de trata de persona se relación directamente con el de la explotación laboral infantil?

La explotación laboral infantil es uno modelados
La explotación laboral infantil es cuno modelados de facta de passones, hoy investigado dentes de un contesto de del to autonomo; en los figuros d trabajo porroso, eschacióned, servidumbre!
¿Para Ud. La trata de personas afecta directamente los derechos de
las victimas?
No esiempre las victurios de trata presentana apedación amocional: esin embargo con se comunición se transpede el bip. La dignidad.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de lima norte, 2019-2021
En su opinión ¿Existen causas específicas que se relaciona con la
generación de explotación laboral infantil?
Hay muchos factores y causar, principaliente la poloresa y la gérdida po porte de les progenitors. Le la autoridad y central y motecciois integral est
la poloreza y la pérdido po pote de los progenitors.
se la autoridad y central y protección integral es
favor de sus hijos.
En su opinión ¿La falta de trabajo es considerado una causa que
general la explotación laboral infantil?
- Tiene mucha relación con la falta do oporturdade, y los que mucha población acepto o naturaliza las
y low que modra población acepta o naturaliza. las
James de explotación

6. En su opinión ¿la falta de ingresos económicos es considerado una

causa que general la explotación laboral infantil?

3.

5.

60

C'S un	fail	tor q	rul	no c	21 Cu	ine	gene	ra.	20
exploto	riion	, XN	gu	ge.	jeins	los	· inu	est, sa	ciò
embarua	10 n	inico.	Posa	que	Se	Len	ester	del	its

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021

	5 0	18	arios	de	edas	;	de ei	
En c	u onini	án I a (rata da i	2012011	no ho or	montod	o do cor	toolón
		7	trata de p				8	
nen	ores de	edad er	este tip	o de de	litos?	1 1	11	10
-14	pende	de	(0)	moda	elidad	de	Traila	o de
192	gonas,	Si a	berdami	is el	' fem	de ,	explot	dion
lah	and in	facilit	los gan ios e i liegan de perso	vani.	240	se no	aben	00 1
Carl	tarias	de mi	ins &	inos	por le		unda	Ihrale
ali	e ello	, des M	liegan	ou a	Igens	circuns	taucies.	sale go
ara	Md. L	a trata	de perso	nas afe	cta no s	solo a la	victima	s sino
			_					
	olen a s	u familia	6 2	. / /		1. 1	1/1	.00
aml	10/11-1	camen	1	apaa	Gen as	ac e	t face	ace
aml <i>J</i>	grain	-			-	-1-5		Cala
ami 	efecti sons lec	dorade	o jua	Gred	anerle	a pe uc	y no	3000

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

er explotados?
on viño y viñas ens. des femrionales. o población
des femsionales. O poblacions
olo actúa en contra de menores de
litos afecto de sobremum
le veresided, no how que
rion económica, de
rion (conounica, de
directamente el orden social,
n infantil en la jurisdicción de
6 fa coursion de est
veces en un auterte de
order social de toda
LUIS ALBERTO SÁNCHEZ VILLARÁN Fiscal Provincial
Fiscelia Provincial Especializada en delitos
de Trata de Personas de Lima Norte
oe Iraia de Personas de Lima Norte

10. Para Ud. ¿la trata de personas elige de forma selectiva el lugar de



GUÍA DE ENTREVISTA

LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Trata de Personas y la Explotación Laboral Infantil en la Jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

ei uso de citas te	xtuales.
ENTREVISTADO CARGO INSTITUCIÓN	: Raquel Cácores Hallma : Fiscal Adjunts Provincial - Fistop. L.N. : Hi nisterio Público
	OBJETIVO GENERAL
A constitution of the contract	r de qué manera el delito de la trata de personas influye plotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019- 2021.
trata de per	, trata con fines de explotación laboral, al, Heudicidad, trabajos porzados,
-tráfi	to de organos

2. Cree Ud. ¿Que el delito de trata de persona se relación directamente con el de la explotación laboral infantil?

	Si
3.	¿Para Ud. La trata de personas afecta directamente los derechos de
	las victimas?
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1
	Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de lima norte, 2019-2021
4.	En su opinión ¿Existen causas específicas que se relaciona con la generación de explotación laboral infantil?
	- Carencias económicas
	- Estado do vulnerabilidad
5.	En su opinión ¿La falta de trabajo es considerado una causa que
	general la explotación laboral infantil?
	Si
6.	En su opinión ¿la falta de ingresos económicos es considerado una
	causa que general la explotación laboral infantil?

	91
	OBJETIVO ESPECÍFICO 2
	Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021
7.	Para Ud. ¿Las victimas más afectadas dentro de este tipo de delitos son los niños?
	Si, dasde los y años hasta los 17.
8.	En su opinión ¿La trata de personas ha aumentado de captación de menores de edad en este tipo de delitos?
	Çi
9.	Para Ud. ¿La trata de personas afecta no solo a la victimas sino también a su familia? ———————————————————————————————————

Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

0.Para Ud. ¿la trata de personas el	lige de forma selectiva el lugar de
procedencia de los niños para as	sí ser explotados?
de migrantes camposin	o existe mayor concentración nos, lo que los hacen mas alos por los tratantas
En su opinión ¿Este tipo de delito	o solo actúa en contra de menores de
No solo el estado de n	nocesidat, también (a desapida ción secual.
Para Ud. ¿Este tipo de delito afectosobre todo el de nuestra poblaci Lima Norte?	cta directamente el orden social, ión infantil en la jurisdicción de
au .	RAQUEL CÂCERES MALLMA FISCAI Ağunta Provincial FISCAI Provincial Especializada en delitos de Trata de Personas de Lima Norte



GUÍA DE ENTREVISTA

LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Trata de Personas y la Explotación Laboral Infantil en la Jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

ENTREVISTADO	: Jerzy Mirko Alba Huerta.
CARGO	: Fiscal Adjunto Provincial.
INSTITUCIÓN	: Ministerio Público
	OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el delito de la trata de personas influye en la explotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

 ¿Dentro de su experiencia profesional ha llevado casos de delito de trata de persona?

Si, soy Fisal del Pool, pero este mes de Junio del año 2022, me encuentro a poyando a la Fiscalía Especializada en delitos Contralatreta de fersanas, habiendo participado en diperentes di ligencias como Audiencias, proyección de cappetas, Operativos, debido a la carga de esta Fiscalia.

2. Cree Ud. ¿Que el delito de trata de persona se relación directamente con el de la explotación laboral infantil?

El delito de trata de personas, quarda estrecha relación con el delito de explotación laboral infantil (el delito es Trata de delito de explotación laboral infantil (el delito es Trata de personas en la modal; dad de explotación Osexual y Elaboral.

Personas en la modal; dad de explotación Osexual y Elaboral.

En la explotación laboral Inpantil, tienen a los memores y/o en la explotación laboral Inpantil, tienen a los memores y/o en la explotación laboral formatil.

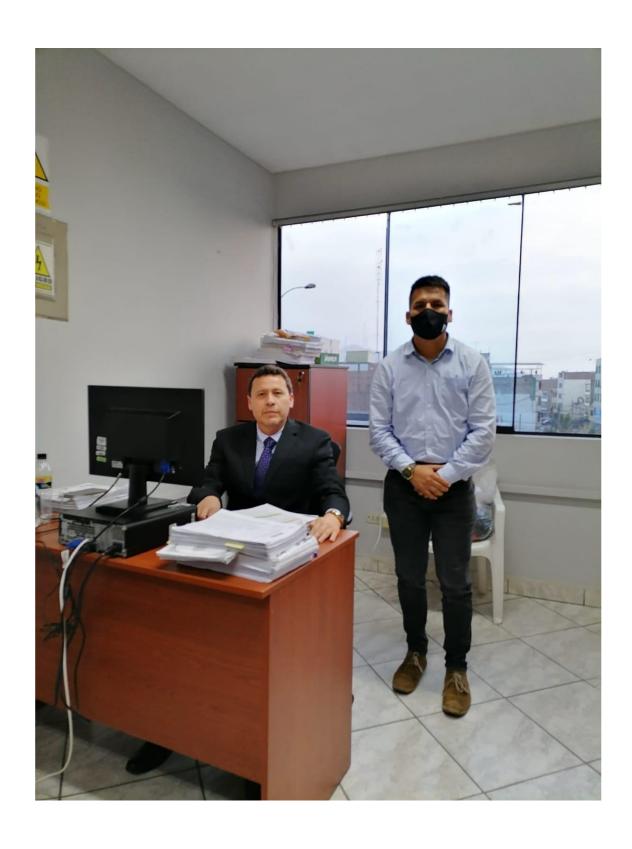
3.	¿Para Ud. La trata de personas afecta directamente los derechos de
	las victimas?
	Si, por supresto, el delito de Trata, afecta directamente los derechos de las Victimas porque en muchos casos lo hacun en contra de su voluntad y en otros casos son per so mas vul- nem bles por su situación económica, edad, nacióna lidad y eso es lo que a pro vechan los proxenetas para lacrar a costa de ellas.
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1
	Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de lima norte, 2019-2021
4.	En su opinión ¿Existen causas específicas que se relaciona con la
	generación de explotación laboral infantil?
	familias desintegradas, la palta de recursos económicos, el gran número de hijos, la decersión escolar, la vulnerabi- lichal grapia de la edad.
_	En su opinión ¿La falta de trabajo es considerado una causa que
Э.	general la explotación laboral infantil?
	En porte si, porque siempre un a haber personas ines cruzulosas que van a explotar a los menores ruma cosa es que forbore lun menor le manera tor mal 1/05 horas permitidas de acuerdo a su edad, y otra cosa es trabazar en condiciones de esclavitud.
6	En su opinión ¿la falta de ingresos económicos es considerado una
	causa que general la explotación laboral infantil?
	Definitivamente, porque los Menores son Captados aprovechando esa necesidad e conómica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021
7. Para Ud. ¿Las victimas más afectadas dentro de este tipo de delitos son los niños? Niños, pero más adolescentes.
8. En su opinión ¿La trata de personas ha aumentado de captación de
menores de edad en este tipo de delitos? 51 porque Cadan Vez mas Captan a menores para cometer estos delitos.
9. Para Ud. ¿La trata de personas afecta no solo a la victimas sino también a su familia?
La Trato de personas es un fragelo que que dos o trabojas en alaumos casos a más de 12 horas y sin imprementos de seguidad cuando realizan trabojas en cos que están en controcto con Droductos survivos o cuando son trabajos de mucho riesgo. OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

10.Para Ud. ¿la trata de personas elige de forma selectiva el lugar de
procedencia de los niños para así ser explotados?
Ultimamente, con la migración masina de extranteros, en su gran mayoría venezolamos y con Colombiamos y Ecustoriam son facilmente Captados por su necesidad económica y entre los peruanos, sobreto de del interior del país.
11.En su opinión ¿Este tipo de delito solo actúa en contra de menores de
edad en estado de necesidad?
No solomente, porque a veces obligan a trabajar a muchas nivas y adoles centes, sin importarles su situa- ción económica, pero principalmente los amemores captados son afrellos en estado de Necesidad.
12. Para Ud. ¿Este tipo de delito afecta directamente el orden social,
sobre todo el de nuestra población infantil en la jurisdicción de
Lima Norte? 5i, porque si bien es cierto, la mayoria de menores explotades 50n extranjeros o peruanos que provienen del interior del pers, esta actividad la realizan muy frewentemente en lima Norte.
JERZY MIRKO ALBA HUERTA Fisical Adjunto/Provincial Distrito Fiscal de Lima Norte

FIRMA

SELLO



LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Trata de Personas y la Explotación Laboral Infantil en la Jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

el uso de citas textuales.		
CARGO :	Brayen Shortoth Chavez Calvez Fix cal Dien & Prosincial Miner brio Probleo. OBJETIVO GENERAL	
Analizar d en la expl	le qué manera el delito de la trata de personas influye otación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019- 2021.	
1. ¿Dentro de su trata de perso	u experiencia profesional ha llevado casos de delito de na?	
	e el delito de trata de persona se relación directamente	

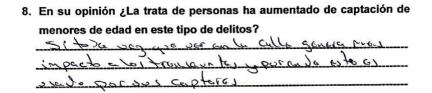
Ì	¿Para Ud. La trata de personas afecta directamente los derechos de las victimas?
	Claro que si, pono o mas bien castringue una da las exuactios constanos de las como son la labortad se individual, pensanianto, expression y en ocusiones liberted sex
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1
ı	Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de lima norte, 2019-2021
0	En su opinión ¿Existen causas específicas que se relaciona con la generación de explotación laboral infantil?
3	Si la palto de presencia dal Estado en las gonas La nevas patroga, al analfatetismo, la falto de
	En su opinión ¿La falta de trabajo es considerado una causa que general la explotación laboral infantil?
>	S: 3000 mas que las pastras el estar desempladas son como son puento de ingresos adus hijos toda son gou las personasses sensibilizar el saran niño
	En su opinión ¿la falta de ingresos económicos es considerado una
	causa que general la explotación laboral infantil?

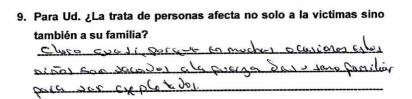
Si al moteror trabajo las pudras estas saan
- a Just popo para coa las generas ingrasos

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021

7.	Para Ud. ¿Las victimas más afectadas dentro de este tipo de
	delitos son los niños?
	Si DabiDa a suminoria de cola son most
	manifolds believed to be some con becautidad
	1. copy of the correspondence of acron of Copy to popular
	2





OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

10.Para Ud. ¿la trata de personas elige	de forma selectiva el lugar de
procedencia de los niños para así se	
para de los lillos para del si	er explotatios i
Si several wanto < an Deri	land and are viven and
1 3	1
Je I	3 3 1 1
so per struction I was	m new ilatanol.
11.En su opinión ¿Este tipo de delito so	olo actúa en contra de menores de
edad en estado de necesidad?	
2	Ĭ
Por lo general 5: todas	of good to no
Ender 1001 d 10 pas d	Sanoras socientarinte
capaces pura recourse	<u>j</u>
12. Para Ud. ¿Este tipo de delito afecta	directamente el orden social,
sobre todo el de nuestra población	infantil en la jurisdicción de
Lima Norte?	
Clara ana si tada va	3 consportations
alloward war se ac	a pornalmente y co
les Diva Jesuninas pa	un sorlar para trabajar.
, , , ,	J
19	BRAYAN SHARLOTH CHAVEZ GALVEZ Fiscal Adjunto Provincial (P) PRIMER DESPACHO
//wwy/	2da Fscalia Prov. Penal Corporativa de Los Otivos Distrito Fiscal de Lima Norte
/ //	
FIRMA	SELLO



LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Trata de Personas y la Explotación Laboral Infantil en la Jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

ENTREVISTADO	ninimining and a second
CARGO	JESUS ARTHURO LOLI GONZALES FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
CARGO	Décima Fiscalía Raw, Penal Carporativa Tercer Despacho
INSTITUCIÓN	Distrito Fiscal de Lima Norte
INSTITUCION	
	OBJETIVO GENERAL
	ar de qué manera el delito de la trata de personas influye xplotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019- 2021.
1. ¿Dentro de trata de pe	e su experiencia profesional ha llevado casos de delito de ersona?
2. Cree Ud. ¿	Que el delito de trata de persona se relación directamente
con el de l	a explotación laboral infantil?

ກບ
<u>/</u>
nos de
la
la
a que
. quo
7
ales
3 IIIna
o una
o una
o una
o una

(onsidero que tambien podician ser otras (ausa (e) y no serdibon permitis.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
omparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021
Para Ud. ¿Las victimas más afectadas dentro de este tipo de lelitos son los niños?
(on si dero que si por cuanto no pueden manifes su voluntad, sien do dependientel de la persona a c
En su opinión ¿La trata de personas ha aumentado de captación de menores de edad en este tipo de delitos?
Considero que es el desinteres de las autoridades la cua numenta la captación en esty Tipo de delital
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Para Ud. ¿La trata de personas afecta no solo a la victimas sino

0.Para Ud. ¿la trata de personas elige d	Service Industrial Control of the Co
procedencia de los niños para así se	r explotados?
Si porava se Toman	wast indefenses and
Si porque se Toman no subra que son dependen	tal de de la la constant
30, 30, 00, 00, 00, 00, 00, 00, 00, 00,	12 OC OCCHAS BUILDING
l.En su opinión ¿Este tipo de delito sol	o actúa en contra de menores de
edad en estado de necesidad?	
Con Sickers and Con all	Sans now los . ///
se us el desinteres de las e	exteriological exemposalistics
Frenar el mísmo.	AUTO CAL ON GALOUS PATA
<u> </u>	
2.Para Ud. ¿Este tipo de delito afecta d	
sobre todo el de nuestra población	infantil en la jurisdicción de
Lima Norte?	
Si, por cuanto osos miños	aval todal and it to
mas niños, lo temas como al	go nor mand y esos nixas crece
	J
	JESUS ARTHURO LOLI GONZALES FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
all war	Décima Fiscalia Prov. Penal Corporativa Tercer Despacho
	Distrito Fiscal de Lima Norte
FIRMA	SELLO



LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Trata de Personas y la Explotación Laboral Infantil en la Jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

ENTREVISTADO: Diana Ventuco Alache
CARGO : Secretaria Judicial
INSTITUCIÓN : Padex Julicial
OBJETIVO GENERAL
Analizar de qué manera el delito de la trata de personas influye en la explotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019- 2021.
1. ¿Dentro de su experiencia profesional ha llevado casos de delito de trata de persona?
2. Cree Ud. ¿Que el delito de trata de persona se relación directamente con el de la explotación laboral infantil? Si, es una de sus moda ladades.

3.	¿Para Ud. La trata de personas afecta directamente los derechos de las victimas? Charo, Son privados de su libertad y obligados a realizar distintes Trabajos.
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1
	Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de lima norte, 2019-2021
4.	En su opinión ¿Existen causas específicas que se relaciona con la generación de explotación laboral infantil?
	- Sí, una es la vulnerabilidad de sus víctimas al ser menores de edad son blancos fáciles, Sobre todo los menores que provienen de formilias disfuncionales o altos índices de Pobreza.
5.	En su opinión ¿La falta de trabajo es considerado una causa que general la explotación laboral infantil?
	Rueno, podría ser, pres hoy casos de padresque ante la falla de dinero, venden 9 sus hijos, quienes son explotados por sus captores
6.	En su opinión ¿la falta de ingresos económicos es considerado una causa que general la explotación laboral infantil?

Claro, pues ante la falta de ingresos económicos, los menores oceptom realizar labores, que muchas veces no tienen la vemunera ción que deberam

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021

Para Ud. ¿Las victimas más afectadas dentro de este tipo de delitos son los niños?								
 56	ροι	CDV	blanco	Cáciles	10	2ma hi	0 10/1	
 		<u> </u>	014.100	- PAULS	Υ	11911	NIADI	(2"

8. En su opinión ¿La trata de personas ha aumentado de captación de menores de edad en este tipo de delitos?

Sindado	ala	Vultiprato	Ilia	lad of	les minos	, los	cantores
					Merores		

9. Para Ud. ¿La trata de personas afecta no solo a la victimas sino también a su familia?

Si, Crua	UN	ambiente	175 Equyo	para	las.
nuevas	gener	quones	J		

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

10.Para Ud. ¿la trata de personas elige de forma selectiva el lugar de						
procedencia de los niños para así ser explotados?						
Sí, en suma yoria son niños de sectores de extrema pobreza, por su moyor grado de vulnera bilidas						
11.En su opinión ¿Este tipo de delito solo actúa en contra de menores de						
edad en estado de necesidad?						
No necessarpamente, otros son secuedrados, y provienen de familias constituidas, aunque en menor porcentaje.						
12.Para Ud. ¿Este tipo de delito afecta directamente el orden social,						
sobre todo el de nuestra población infantil en la jurisdicción de						
Lima Norte? Si wes destrue la nime, de esos menores, quienes no pueden desarrollarse conforme, a su edad, pues son sometidos a la explotación laboral.						
PODER ADICIAL DEL PERU DIAMA BEATRIZ VENTURO ALACHE SCRIBBAR ABOCIAL MODULO CORROGORINO LIABORA MODULO CORROGORINO LIABORA MODULO CORROGORINO LIABORA MODULO CORROGORINO LIABORA CORTE STRINGA DE ASSICIA DE LIABA NONTE CORTE STRINGA DE ASSICIA DE LIABA NONTE						
FIRMA SELLO						

. . .



LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA NORTE, 2019-2021.

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Trata de Personas y la Explotación Laboral Infantil en la Jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

CARGO INSTITUCIÓN	: Abagado Cuna Hós			
	OBJETIVO GENERAL			
	r de qué manera el delito de la trata de personas influye oplotación infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019- 2021.			
1. ¿Dentro de	su experiencia profesional ha llevado casos de delito de			
trata de per	rsona?			

con el de la explotación laboral infantil?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Comparar el promedio de edad de niños que son captados para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021
Para Ud. ¿Las victimas más afectadas dentro de este tipo de delitos son los niños?
En su opinión ¿La trata de personas ha aumentado de captación o menores de edad en este tipo de delitos?
Para Ud. ¿La trata de personas afecta no solo a la victimas sino también a su familia?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer el lugar de procedencia de los niños que son retenidos para ser explotados en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021.

	5.6						
3.	¿Para Ud. La trata de personas afecta directamente los derechos de las victimas?						
	De defené la nomete						
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1						
	Explicar las causas que genera la explotación laboral infantil en la jurisdicción de lima norte, 2019-2021						
4.	En su opinión ¿Existen causas específicas que se relaciona con la generación de explotación laboral infantil?						
	Δ						
5.	En su opinión ¿La falta de trabajo es considerado una causa que general la explotación laboral infantil?						
6.	En su opinión ¿la falta de ingresos económicos es considerado una causa que general la explotación laboral infantil?						

10. Para Ud. ¿la trata de personas e	lige de forma selectiva el lugar de
procedencia de los niños para a	
Considera que n' porma	lente la de procedenció o del
11.En su opinión ¿Este tipo de delit edad en estado de necesidad?	o solo actúa en contra de menores de
the rea mayoris such succes	der que este en so : vector obegrado
2. Para Ud. ¿Este tipo de delito afe sobre todo el de nuestra poblac Lima Norte?	ión infantil en la jurisdicción de
Postgo	Yosely T. Hayana Gudos - CAA NO Bg.





FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "La Trata De Personas y la Explotación Laboral Infantil en la jurisdicción de Lima Norte, 2019-2021", cuyos autores son CANCHARI QUISPE LUIS CARLOS, CUADROS BERROCAL LUZ NEYDA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma	
HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO	Firmado electrónicamente	
: 32983025	por: AHUAROMAV el 05-	
ORCID: 0000-0003-3335-6073	11-2022 10:02:29	

Código documento Trilce: INV - 0989370

